



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID N° 280.088

ADENDA N° 01 – CONTRATO ABIERTO N° 214/2015 – SALUMAX S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.** domiciliada la calle Avda Bernardino Caballero N° 198 esq. Jordania, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra Rosina Carbonati Oronoz**, con Cédula de Identidad N° 2.027.100, y la **Sra. Maria del Carmen Oronoz Gallo**, con Cédula de Identidad N° 1.244.821, según Poder Especial, otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes, con Registro N° 41, Esc. N° 47, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC N° 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

Que, por Nota DGGIES / DG N° 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 214/2015 con la firma **SALUMAX S.A.**, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.** Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 214/2015, suscripto con la firma **SALUMAX S.A.**, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **551.700.000** (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones, setecientos mil) y, un monto máximo total de Gs. **1.103.400.000** (Guaraníes un mil ciento tres millones, cuatrocientos mil).

Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Monto Total Mínima (C/IVA)	Monto Total Máxima (C/IVA)
60	Cánula de Guedel adulto Gel p/ Electrocar	Cánula orofaríngea (Modelo Guedel) para uso en adultos No. 4, 90 - 95 mm de longitud. Tubo de polietileno lineal de baja densidad, translucido, curvado y aplanado (luz oval). Extremo distal abierto, redondeado, con punta roma totalmente atraumática. Extremo proximal reforzado y con tope dental. Envase estéril, individual. (Tubo para Ventilación Interna Orofaringeo)	Unidad	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	2.750	5.500	4.200	11.550.000	23.100.000

Rosina Carbonati
C.I. N° 2.027.100
SALUMAX S.A.

Ma. Del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

169	Gel p/ Electrocardiografo	Gel conductor, de contacto, transparente, sin microburbujas	Frasco x 400 gr como mínimo	CARBOGEL	NACIONAL	UNIDAD	14.000	28.000	8.500	119.000.000	238.000.000
222	Mascara Laringea	Mascara laringea Nº 0,5 - 1. Dispositivo supraglotico de primera, segunda o tercera generacion.(ML Proseal, i-gel. supreme, AR-Q, SLIPA)	Kits estéril	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	750	1.500	69.000	51.750.000	103.500.000
223	Mascara Laringea	Mascara laringea Nº 1,5. Dispositivo supraglotico de primera, segunda o tercera generacion.(ML Proseal, i-gel. supreme, AR-Q, SLIPA)	Kits estéril	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	400	800	69.000	27.600.000	55.200.000
224	Mascara Laringea	Mascara laringea Nº 2. Dispositivo supraglotico de primera, segunda o tercera generacion.(ML Proseal, i-gel. supreme, AR-Q, SLIPA)	Kits estéril	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	300	600	69.000	20.700.000	41.400.000
225	Mascara Laringea	Mascara laringea Nº 2,5. Dispositivo supraglotico de primera, segunda o tercera generacion.(ML Proseal, i-gel. supreme, AR-Q, SLIPA)	Kits estéril	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	500	1.000	69.000	34.500.000	69.000.000
226	Mascara Laringea	Mascara laringea Nº 3 - 3,5. Dispositivo supraglotico de primera, segunda o tercera generacion.(ML Proseal, i-gel. supreme, AR-Q, SLIPA)	Kits estéril	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	500	1.000	69.000	34.500.000	69.000.000
227	Mascara Laringea	Mascara laringea Nº 4 - 4,5. Dispositivo supraglotico de primera, segunda o tercera generacion.(ML Proseal, i-gel. supreme, AR-Q, SLIPA)	Kits estéril	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	900	1.800	69.000	62.100.000	124.200.000
260	Resucitador Adulto c/Cámara y Mascara	Bolsa de reanimación 1500-2000 ml, autoinflable con válvula paciente, válvula de peep (opcional), válvula de admision, válvula reservorio, con máscara adulta siliconizada, tubo de conexión a oxígeno a rosca. Autoclavable de preferencia. Certificación de FDA-CE. (Bolsas respiratorias)	Unidad	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	500	1.000	200.000	100.000.000	200.000.000
261	Resucitador Neonatal c/Mascara y Cámara	Bolsa de reanimación 250 - 300 mL, autoinflable con válvula paciente, válvula de peep (opcional), válvula de admision, válvula reservorio, con máscara neonatal, transparente, anatomica, siliconizada con tubo de conexión a oxígeno sin Rosca. Con reservorio de Oxígeno Autoclavable de preferencia. Certificación de FDA-CE. (Bolsas respiratorias)	Unidad	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	150	300	200.000	30.000.000	60.000.000

Rosina Carbonati
C.I. Nº 2.027.100
SALUMAX S.A

Ma. Del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

(Handwritten signature and stamp)
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

J.C. Sergio Holando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

262	Resucitador Pediátrico/Máscara y Cámara	Bolsa de reanimación 500 mL, autoinflable con válvula paciente, válvula de peep (opcional), válvula de admisión, válvula reservorio, con máscara pediátrica transparente, anatómica, siliconizada con tubo de conexión a oxígeno sin rosca. Con reservorio de Oxígeno. Autoclavable de preferencia. Certificación de FDA-CE. (Bolsas respiratorias)	Unidad	MERCURY MEDICAL	USA/ MALASIA	UNIDAD	300	600	200.000	60.000.000	120.000.000
										551.700.000	1.103.400.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

• **Primera Entrega de la Cantidad Mínima**

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega	Lugar de Entrega
* PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista
	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

• **Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima**

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega	Lugar de Entrega
SEGUNDA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	El saldo de lo adjudicado será emitido según necesidad del Servicio. El plazo de entrega será de 60 (sesenta) días calendario para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista
	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2015.

Sra. Rosina Carbonati Oronoz
CONTRATISTA
Rosina Carbonati Oronoz
C.I. Nº 2.027.100
SALUMAX S.A.



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. María del Carmen Oronoz Gallo
CONTRATISTA

Ma. Del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE